



## RESOLUCIÓN No 2680 (Tunja, 11 de junio de 2024)

"Por la cual se conceden Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central, Ceres Aguazul y sede Duitama para ser adjudicados en el segundo semestre académico 2024"

### El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

### CONSIDERANDO

Que los literales f y h del Artículo 94 del Acuerdo 130 de 1998, determinan la ayuda con estímulos y becas para estudiantes que se destaquen por alto desempeño académico.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, restablece y fija los requisitos y procedimientos para el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica a Estudiantes de pregrado de los programas académicos presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que demuestren baja solvencia económica y cumplan con los requisitos estipulados.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, en su Artículo 3°, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento setenta y cinco (175) Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 4°, Parágrafo 4., determina que la exoneración de la matrícula por el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica, obliga al cumplimiento por parte del Estudiante, a una asistencia académico-administrativa de cinco (5) horas semanales, ochenta (80) horas durante el semestre en el lugar que asigne la Dirección de Bienestar Universitario, las cuales podrán ser realizadas en horario diurno o nocturno sin perjuicio de las actividades académicas del Estudiante; su incumplimiento, acarreará la pérdida del reconocimiento y por ende se hará acreedor a las acciones disciplinarias a que haya lugar y en consecuencia, deberá cancelar el valor total de la matrícula correspondiente.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 1, estipula que se adjudicarán hasta ciento veinticinco (125) Becas de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 1, determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales, ciento sesenta (160) horas durante el semestre, en una dependencia académica o administrativa de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 3, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta cuarenta (40) Becas de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 3., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, diez (10) horas semanales, ciento sesenta (160) horas durante el semestre, en las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 2., estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento treinta y nueve (139) Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 2., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales, ciento sesenta (160) horas durante el semestre, en las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 17°, estipula que los Estudiantes beneficiarios de Beca de Trabajo que no cumplan con las obligaciones y tareas estipulados por la Unidad académico o administrativa, deberán rembolsar a la Universidad el monto total de la matrícula correspondiente al semestre académico en el cual se asignó la Beca Trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 6°, estipula que la Universidad a través de la Unidad de Política Social, podrá conceder semestralmente hasta cien (100) Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil a los Estudiantes que demuestren baja solvencia económica.



Que el Acuerdo 052 de 2018, Servicio Restaurante Estudiantil de la UPTC a los Estudiantes de Pregrado de los Programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Sede Central y Seccionales.

Que el Estudiante que llegare a obtener un doble beneficio por beca de bienestar deberá renunciar expresamente a una.

Que serán beneficiarios exclusivos los Estudiantes que se rijan por los parámetros establecidos en el Acuerdo 112 de 2007. Y demás normas que lo modifiquen o complemente.

Que mediante Resolución 1351 del 09 de febrero de 2024 Por la cual se invita a participar en la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central, Ceres Aguazul y Sede Duitama para ser adjudicados en el segundo semestre académico 2024.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** OTORGAR SIETE (7) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2024, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna, ochenta (80) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

N	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	202320818	1002366954	HERNAN DAVID PARDO BAUTISTA	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
2	202021533	1002367159	JOSE RONALDO RODRIGUEZ LEON	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
3	201921121	16846941	FRANCISCO PAZ	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
4	202321543	1074558916	KAREN CELENIA TORRES CAÑON	BIOLOGIA
5	202321322	1049657005	DANIEL SANTIAGO ADAME DIVANTOQUE	PSICOLOGIA

6	202312514	23284781	YUDI SARMIENTO QUINTERO	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD
7	201511176	1049645674	JENIFFER ANDREA HOLGUIN FRANCO	BIOLOGIA

**ARTÍCULO 2.** OTORGAR CUATRO (4) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2024, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna, ochenta (80) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

N	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201820662	1118564852	FABIAN HUMBERTO PEDRAZA MUJICA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
2	201824477	1052416915	MARGARITA ISABEL PEREZ TORRES	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
3	202213557	1054658304	YENNY FERNANDA SALGADO VACA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD
4	201820875	1052414274	CLAUDIA ALEJANDRA MANRIQUE NIETO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA

**ARTÍCULO 3.** OTORGAR CINCO (5) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2024, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

N	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	202221067	1005479787	EULER DANIEL NIETO DUARTE	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
2	202113315	1049650587	CARLOS ANDRES RINCON CORTAZAR	LICENCIATURA EN MUSICA
3	202220177	1057410227	JORGE ANDRES PEÑA CAMACHO	CONTADURIA PUBLICA
4	202023785	1006825327	LAURA DANIELA CARDENAS BERNAL	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
5	202010852	1005109086	CAMILA DIAZ SANCHEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES



**ARTÍCULO 4.** OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2024, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

N	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	202314595	1029660970	BRAYAN LEONARDO ALFONSO MORENO	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
2	202320910	1007011421	ELIANA ROCÍO FLECHAS CÁRDENAS	DISEÑO INDUSTRIAL

**ARTÍCULO 5.** OTORGAR CUATRO (4) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2024, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

N	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201922621	1000506285	LIZETH CAMILA GIL VARGAS	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
2	202210458	1002366626	LUIS CARLOS VELANDIA ABRIL	LICENCIATURA EN MUSICA
3	201922313	1007957728	VALENTINA GOMEZ VILLAMIZAR	MEDICINA
4	202011640	1002328934	JUAN SEBASTIAN CIFUENTES BENAVIDES	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA

**ARTÍCULO 6.** OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA LAS SALAS DE INFROMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2024, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna, ciento sesenta (160) horas durante el semestre, programadas sin perjuicio de sus actividades

académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

N	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	202320929	1019069127	DIEGO ALEJANDRO ROJAS MONTERO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
2	201820855	1098791203	ANGIE PAOLA DIAZ ESTUPIÑAN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

**ARTÍCULO 7. OTORGAR SETENTA (70) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL,** equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2024, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

N	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	202127065	1007332486	ERIKA ALEJANDRA SANABRIA ROMERO	CONTADURIA PUBLICA
2	202220238	1050602108	NICOLAS DANILO MUÑOZ ALDANA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
3	202114519	1007228883	GISSELL TATIANA MENDOZA GONZALEZ	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
4	202212541	1052381282	ANGIE LYSED PEDROZA MORALES	FISICA
5	202310093	1101260444	JUAN JOSE MUÑOZ BELTRAN	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
6	202213528	1054283101	DANILO ESTEBAN MESA RIVEROS	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
7	202022908	1002743548	PABLO NICOLAS SOLER JIMENEZ	INGENIERIA AGRONOMICA
8	202220204	1051588243	YEIMY MANUELA NOY PATIÑO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
9	201912084	1002365631	MIGUEL ANGEL NONSOQUE NIÑO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
10	202310761	1050602100	JUAN DAVID PUENTES LOPEZ	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
11	202310619	1057436181	KAREN SUJEY CALDERON MORENO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
12	202112161	1001089728	DAVID RUIZ TORRES	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
13	202222094	1002722949	JUAN MANUEL JOYA BERMUDEZ	ECONOMIA
14	202114747	1061689326	ANGY SOFIA PALACIOS BAUTISTA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
15	202114895	1002526238	PAULA ANDREA MARTINEZ VALERO	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
16	202321202	1002721976	JUAN CAMILO ALFONSO MORENO	INGENIERIA AMBIENTAL
17	201912907	1002522115	CARLOS ESTEBAN CUERVO FAJARDO	QUIMICA
18	202220017	1049604989	CARLOS MARIO MENDOZA TORRES	INGENIERIA ELECTRONICA
19	202021974	1002682923	LUIS ANTONIO CRUZ GARCIA	MEDICINA
20	202220728	1002394380	JUAN PABLO MORENO GARCIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS



Uptc®

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Somos  
Todos

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

21	202212542	1052381280	YEISON FABIAN PEDROZA MORALES	LICENCIATURA EN MUSICA
22	202321254	1116543973	HEIDY YASDLEIDY SHIRLEY VALDERRAMA ROSAS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
23	202011352	1002460308	LAURA VALENTINA RUEDA CHACON	DERECHO
24	201914131	1002394765	YOAN ESTIVEN TORRES FLOREZ	QUIMICA
25	202113330	1002329833	JUAN PABLO MUÑOZ GONZALEZ	INGENIERIA CIVIL
26	202013855	1055710880	NIKOLAS ALBERTO PIÑEROS NARANJO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
27	202023681	1005464277	DANA GABRIELA MUÑOZ BELTRAN	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
28	202011221	1005484984	NAREN NATALIA ARDILA OTALORA	INGENIERIA METALURGICA
29	202212025	1015997501	IVAN JOSE ROMERIN ROLDAN	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
30	202011385	1007491809	EDWAR HERNANDO GONZALEZ MONTAÑEZ	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
31	201923152	1002457463	LAURA CAMILA VILLALBA RONDON	BIOLOGIA
32	201820114	1053724208	DANIEL FERNANDO BOHORQUEZ	ECONOMIA
33	201911090	1007196282	JORGE ANDRES HERRERA VALENCIA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
34	202127108	1006532315	HERNAN DARIO ROBALLO RODRIGUEZ	INGENIERIA AGRONOMICA
35	202320236	1116040484	DEYSON JAVIER MENDIVELSO QUINTERO	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
36	202311406	1001347760	LAURA ALEJANDRA TALERO DUQUE	DERECHO
37	202310171	1049795032	IRIS DANIELA GOMEZ LOZANO	INGENIERIA AMBIENTAL
38	201410823	1055274172	JESUS ANDRES DELGADO SUESCA	INGENIERIA ELECTRONICA
39	202220285	1053605258	MICHAEL TATIANA CAMARGO LADINO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
40	202011840	1002721488	ANGIE KATHERINE RUBIANO HERNANDEZ	INGENIERIA CIVIL
41	202127328	1193550255	ANDERSSON FELIPE MONTAÑA HERNANDEZ	QUIMICA
42	202222708	1086548308	JEXY ADELA VIVEROS DELGADO	ENFERMERIA
43	202112191	1002402986	KAREN NAYELY ANTONIO REYES	INGENIERIA AMBIENTAL
44	201824370	1002461781	ANGIE XIMENA RUEDA CHACON	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
45	202211917	1051266025	REIMIS ESPERANZA CARREÑO ROSSO	INGENIERIA AGRONOMICA
46	202220307	1058351944	JUAN MANUEL RAMOS GUTIERREZ	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
47	202212110	1002330358	NICOLAS ESTEBAN CEPEDA GONZALEZ	DERECHO
48	202022658	1002697633	BRAYAN YAMID PULIDO ALBA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
49	202221823	1002528108	MARIA ANGELICA GUATIBONZA BERNAL	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
50	202023145	80220482	STID FERNANDO ALDANA SANCHEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
51	202010031	1118166013	JUAN CAMILO PEREZ ALFONSO	DERECHO
52	202214090	1000127328	DIEGO ALEJANDRO SEGURA HERRERA	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
53	201821122	1049657272	KAREN TATIANA BECERRA RODRIGUEZ	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
54	202022018	1001671232	ESTEBAN DE JESUS RIVERA	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
INTERNACIONAL  
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115  
PBX +57 (608) 7405626  
TUNJA - BOYACÁ

			TUBERQUIA	
55	202212191	1056928232	KEWIN ANDRES RACHEN SANCHEZ	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
56	202113533	1054090044	EDWAR ARBEY MORALES TOBAR	INGENIERIA CIVIL
57	202310290	1099203565	KAREN VANESA BECERRA GONZALEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
58	202011905	1054093686	OSCAR DANIEL FIAGA RIVERA	DERECHO
59	202220469	1007343369	EDUAR JOSUE SANDOVAL FLOREZ	BIOLOGIA
60	202212460	1049604553	NIKOLLE MARITZA GAMBOA CRUZ	FISICA
61	202023880	1057609998	JEISON ALEJANDRO NARANJO PATIÑO	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
62	202112290	1002722966	YULIETH ANDREA ARIAS GOMEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
63	202320499	1007617576	HILDOVAR ANDRÉS PINZÓN GARCÍA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
64	202222237	1054282916	GINNA PAOLA PEDRAZA CUPA	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
65	201921266	1010017344	JOSE NATHANAEL SILVA VELANDIA	INGENIERIA AMBIENTAL
66	202311014	1010761102	MANUELA SOFIA SIMBAQUEBA RINCON	PSICOLOGIA
67	202111759	1055228884	EDWIN ALEXANDER ALBA BOCACHICA	INGENIERIA CIVIL
68	202022166	1192762967	INGRID LIZETH DIAZ MORALES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
69	202213268	1002727760	ANGELICA CUSBA ARISMENDY	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
70	202127753	1053351488	OSCAR YECID VALERO ANZOLA	INGENIERIA AMBIENTAL

**ARTÍCULO 8.** OTORGAR VEINTE (20) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2024, a los siguientes Estudiantes de la SEDE DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

N	CÓDIGO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	202111843	1093735623	LIZETH FERNANDA MONSALVE	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	202220486	1098757053	GERMAN DAVID RIOS JIMENEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
3	202014135	1002729896	YEIMI KATERINE ARIAS AVILA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
4	202023482	1193438392	ALEXANDRA ROJAS CARO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
5	202220070	1057842091	CRISTIAN YESID DIAZ ROA	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
6	202127039	1007185029	DAVID RICARDO ROJAS GUEVARA	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
7	202210748	1054120061	NANCY ANDREA ARGUELLO MENDIVELSO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
8	202314832	1052380544	DORIS AMANDA DIAZ RINCON	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
9	202212334	1053442436	ANYI JULIANA JOYA SANDOVAL	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
10	202112847	1005288386	DIANA CAMILA FLOREZ ESPINOSA	DISEÑO INDUSTRIAL
11	202010607	1002366876	ALISON DAYANA GARCIA RODRIGUEZ	INGENIERIA ELECTROMECHANICA

12	202112150	1193316006	PAULA NATALIA GAVIDIA AGUILAR	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
13	201711309	1057602849	LEIDY VIVIANA ALBA AFRICANO	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
14	202212771	1051472112	NATALIA MARCELA MESA OCHOA	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
15	201820107	1007436819	ANGIE YURANNY CRUZ SOCHA	DISEÑO INDUSTRIAL
16	202211770	1051210195	PAULA LIZETH VEGA PEREZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
17	202127174	1057595237	FREDY LEONARDO AYALA GUZMAN	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
18	201921801	1053587845	NAYRON YESID LOPEZ TORRES	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
19	201910895	1000457677	CAMILA COY ZAMBRANO	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
20	202128379	1057605970	JOHAN RICARDO ARGUELLO MARTINEZ	DISEÑO INDUSTRIAL

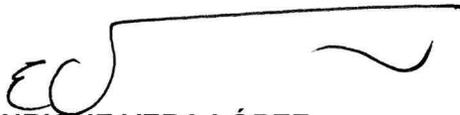
**ARTÍCULO 9.** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario y al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

**ARTICULO 10.** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, para que se proceda a la publicación y notificación personal del acto administrativo a cada uno de los beneficiarios de las becas y/o estímulos; y, los demás fines que haya lugar.

**ARTICULO 11.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los 11 días de junio de 2024

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ENRIQUE VERA LÓPEZ**

Rector

Proyectó: Yudy Gómez/ Línea apoyo socioeconómico / Jesús David Hernández Martínez / Abogado Bienestar Universitario

Aprobó: John Ewin Mojica Sandoval / Director Bienestar Universitario

Revisó: Javier Andrés Camacho / Director Jurídico

*gual*

*Jun*

*J*

*P. Al*